



Tipo de Proceso	:	Designación de árbitros
Radicación	:	11001310301920190054000

En atención a la solicitud realizada por el **Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá**, coadyuvada por la apoderada judicial de la sociedad **Formetacol SAS**, a fin de nombrar árbitros adicionales a los designados en providencia del 16 de enero de 2020, a efectos de integrar el tribunal de arbitramento respectivo, este despacho conforme a lo normado en el numeral 4 del artículo 14 de la ley 1563 de 2012, fija para tales efectos el día 13 del mes de octubre del año 2021, a la hora de las 11:00, para realizar la diligencia respectiva.

Comuníquese la anterior determinación al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

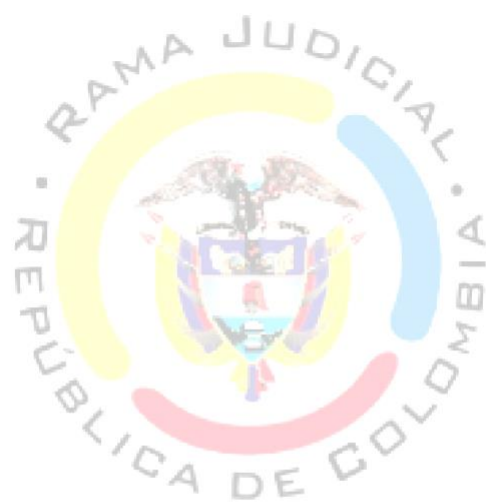
Por secretaría verifíquese la lista actualizada de inscritos como árbitros en la Cámara de Comercio aludida, a fin de adelantar la diligencia aludida.

De igual manera, se corrige el acta de fecha 16 de enero de 2020, en lo que concierne al nombre de la persona designada en dicha oportunidad como árbitro, cual es, Andrea Atuesta Ortiz, y no como allí quedo establecido.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY <u>04/10/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 177</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*